

## **Los Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral (PTVAL)**

### **¿Qué son?**

La función esencial de esta enseñanza será la promoción del máximo grado de desarrollo y la preparación de los alumnos y alumnas con **necesidades educativas especiales** para que puedan acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.

### **¿A quiénes van destinados?**

Está dirigido a los jóvenes que hayan finalizado la formación básica de carácter obligatorio en un aula o en un centro específico de educación especial con adaptaciones muy significativas del currículo. Al finalizar el período de formación básica de carácter obligatorio, el equipo educativo decidirá, en función de las capacidades, habilidades y destrezas alcanzadas por el alumno/a, qué tipo de programa ha de cursar para lograr los objetivos del periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

### **¿Qué duración tienen?**

Tendrán una duración máxima de cuatro cursos, pudiendo comenzar el primer curso en el año natural en el que cumpla los 16 años de edad y prolongarse hasta los 20 años de edad.

### **¿Dónde se imparten los programas?**

Se podrán impartir en centros específicos de educación especial, en institutos de educación secundaria y en centros privados con los que se haya formalizado el correspondiente concierto educativo, que sean autorizados para ello por la Consejería de Educación. También podrán ser impartidos por entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con lo que a estos efectos determine la Consejería de Educación.

### **¿Cómo es la estructura?**

Se organizan en un solo ciclo formado por dos cursos. En cada curso se podrá permanecer un año más.

Se impartirán durante 25 horas semanales. El currículo se estructura en ámbitos de experiencia:

- El ámbito de la autonomía personal en la vida diaria, entre 7 y 10 horas
- El ámbito de la integración social y comunitaria, entre 6 y 8 horas
- El ámbito de las habilidades y destrezas laborales, entre 7 y 10 horas

### **¿Quién imparte los programas?**

Impartidas por maestros/as con la especialidad de educación especial o de pedagogía terapéutica y por profesores/as técnicos de formación profesional o profesionales expertos del área de empleo correspondiente al perfil del programa .

### **¿Cómo es la evaluación?**

Trimestralmente, el tutor/a de cada grupo informará a los representantes legales del alumno/a sobre la evolución de su proceso de aprendizaje, aportándoles valoraciones cualitativas del mismo.

Al finalizar el programa, cada alumno/a recibirá un certificado acreditativo: Para los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral la certificación se ajustará al modelo del Anexo I de la Orden de 19 de septiembre de 2002, regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El certificado se acompañará de un informe elaborado por el profesorado que ha impartido el programa.